



Orientaciones para la gestión del proyecto de Acompañamiento a Estudiantes

Los liceos tiene asignadas un conjunto de horas para el acompañamiento a estudiantes. Dichas horas están destinadas a formar parte del Plan de Acompañamiento Pedagógico del centro educativo a través de proyectos diseñados por los docentes.

La Dirección presentará esta posibilidad al Equipo Docente del liceo para que elaboren un proyecto a partir del análisis de situación de cada liceo y atendiendo especialmente la trayectoria educativa de los estudiantes.

Podrán integrar el equipo de trabajo quienes se desempeñen en docencia directa o indirecta en el centro educativo y que ejerzan la docencia directa en la misma o en otra institución.

Para el formato del proyecto se podrán tener en cuenta las sugerencias de la resolución N.º 1147/2021.

El proyecto incluirá las horas , su distribución en los docentes responsables y el horario semanal en el que se implementará. Estará acompañado del formulario *Propuesta de horas de Acompañamiento a Estudiantes* por docente - asignatura, con carga horaria, considerando el máximo de horas destinadas a ese liceo.

El Equipo de Dirección remitirá el proyecto al Inspector de Institutos y Liceos, quien solicitará la opinión de la Inspección de Asignaturas según corresponda, de acuerdo a la propuesta realizada.

La Inspección Docente evaluará los proyectos, valorando su pertinencia según la realidad de cada centro educativo, sus aportes en otras formas de vincularse con el conocimiento y las distintas dimensiones del acompañamiento a los estudiantes.

El Inspector de Institutos y Liceos dará respuesta al Equipo de Dirección vía correo electrónico. Si el proyecto tiene el aval, copiará en la notificación a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza (rflores@ces.edu.uy, incluyendo en el **Asunto: Horas de Acompañamiento Pedagógico**), adjuntando el formulario con la propuesta de distribución de las horas de acompañamiento pedagógico.

La Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, en el caso de contar con el aval de Inspección de Institutos de forma explícita, cargará las horas en el sistema de acuerdo a lo propuesto por el centro (según el formulario). Los docentes del proyecto avalado inician actividad de acuerdo a las fechas establecidas en las Pautas reglamentarias.

